

VISTO:

El Expte. G-2-06 GRUPO DE ARTESANOS PAMPA – Solicitud de permiso para la realización de la Tercera Feria Nacional de Artesanos; y

CONSIDERANDO:

Que todos los bloques políticos del H.C.D. han elevado un Proyecto de Comunicación a efectos de su aprobación.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo con carácter de urgente ----- de recepción a la solicitud del “Grupo de Artesanos Pampa”.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo deberá tener en cuenta que la --- fecha que se estableció, en un acuerdo de partes para el sector peticionante, es mediados del mes de mayo de cada año.-

ARTICULO 3º.- La vacancia transitoria del responsable del área pertinente, - ----- no deberá ser motivo de suspensión de la actividad antes mencionada.-

ARTICULO 4º.- Se adjunta copia de la nota de solicitud que no fuera ----- recibida por el área de competencia.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

PERGAMINO, abril 12 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2338/06.-

Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino